



Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Moneda Renta Variable Chile

Fondo de Inversión en Liquidación

Administrado por **Moneda S.A. Administradora General de Fondos**

Por acuerdo del Directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), se acordó citar a la siguiente Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión** (el "Fondo"), a celebrarse el día **19 de enero de 2022 a las 09:30 horas en Avenida El Golf N° 150, piso 5, comuna de Las Condes**, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a las series de cuotas y su remuneración, y las demás modificaciones que sean necesarias para efectos de materializar la propuesta anterior.
2. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA

No obstante que la asamblea tendrá lugar en el domicilio señalado en esta citación, se permitirá que los aportantes, o sus representantes, que no se encuentran físicamente presentes participen y voten a través del uso de medios tecnológicos. Los aportantes que deseen participar de la asamblea a distancia deberán comunicarlo a la Administradora hasta 3 días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea mediante el envío de un correo electrónico a la dirección asambleas@moneda.cl, indicando si participará personalmente o representado, el nombre del representante y acompañando copia de la cédula de identidad del aportante y/o su representante y los poderes respectivos. La Administradora informará a cada aportante que se registrare, mediante correo electrónico, la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para estos efectos.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea.